

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015 por la que se amplía la dotación presupuestaria prevista inicialmente en la Resolución de 18 de marzo de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y se anuncia la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de ahorro y eficiencia energética referidos a la renovación de las instalaciones de iluminación pública exterior existentes en los ayuntamientos de Galicia (ILE), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2007-2013.

Mediante la Resolución de 18 de marzo de 2014 de esta dirección referida en el encabezamiento, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 60, de 30 de marzo de 2015, se acordó la aprobación de las bases reguladoras junto con la convocatoria de subvenciones, cuyo procedimiento administrativo de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, para la renovación de las instalaciones de iluminación pública exterior existentes (ILE) en los ayuntamientos de Galicia basadas en tecnologías obsoletas por otras más eficientes, con el consiguiente ahorro energético.

Tal y como consta en la parte expositiva de la citada resolución, la financiación de esta convocatoria se hace con cargo a los presupuestos del Instituto Energético de Galicia para el año 2015, siendo la procedencia de los fondos de diversa naturaleza: fondos propios del Inega, fondos comunitarios derivados del programa operativo Feder Galicia 2007-2013 y fondos de compensación interterritorial (FCI) que cofinancian.

El artículo 3 de las bases reguladoras relativo a la financiación, prevé una dotación inicial de 1.340.306,76 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 08.A2.733A.761.0. Sin embargo, en el párrafo segundo de ese mismo artículo se establece la posibilidad de incrementar el crédito con la condición de una mayor disponibilidad derivada de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, tras la aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

En la aplicación presupuestaria correspondiente existe crédito disponible y con el fin de atender a las solicitudes admitidas para participar en esta convocatoria, es necesario ampliar la dotación presupuestaria consignada inicialmente.

Por lo anteriormente expuesto, esta dirección

RESUELVE:

Primero. Ampliar la dotación de fondos inicialmente prevista para esta convocatoria en la cuantía de 194.167,00 euros, por lo que el importe total asignado para estas ayudas



con cargo a la aplicación presupuestaria 08.A2.733A.761.0 tras esta ampliación asciende a 1.534.473,76 euros, de acuerdo con las variaciones recogidas en la siguiente tabla:

Financiación prevista inicialmente en las bases reguladoras		Variaciones (€)	Importe definitivo (€)
Modalidad de fondos	Importe inicial (€)		
Fondos propios del Inega	518.385,00	0,00	518.385,00
Fondos comunitarios derivados del programa operativo Feder-Galicia 2007-2013	657.537,47	155.333,62	812.871,09
Fondos de compensación interterritorial que cofinancian	164.384,29	38.833,38	203.217,67
Total	1.340.306,76	194.167,00	1.534.473,76

Segundo. La presente ampliación, una vez publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, no implicará apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Santiago de Compostela, 13 de julio de 2015

Ángel Bernardo Tahoces
Director del Instituto Energético de Galicia

